

Rawson Mayo de 2015

Expte.: 35039/15

I. P. V. y D. U.

Licitación Publica 42/14 -13 Mejoramientos De Viviendas en Barrio INTA, MOREIRA Y AMAYA – TRELEW -.

Dictamen 19/15

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 42/14, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar las obras de “13 Mejoramientos de Viviendas”, en los Barrios INTA, MOREIRA Y AMAYA, de la Ciudad de Trelew.

El presupuesto oficial es de **\$ 2.396.349,28**, valores a Octubre de 2014, con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado.

Según Acta de Apertura de ofertas, se han presentado dos oferentes; oferta n° 1: Empresa SANDIN Y ASOCIADOS S.R.L., de \$ 2.808.000; oferta n° 2: empresa DIDELCO S.R.L., de \$ 2.831.666,63, valores a Octubre de 2014.

Se ha presentado con fecha 5 de Enero de 2015, una nota de la oferente SANDIN Y ASOCIADOS S.R.L., en la cual se indica un descuento, siendo el nuevo monto de su oferta de \$ 2.774.952,20.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, designada mediante resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Publica, en esta instancia, a la oferta de la empresa SANDIN Y ASOCIADOS S.R.L., con descuento de **\$ 2.774.952,20**, valores de Octubre de 2014, con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días. Se advierte que dicha oferta esta un 15.79 %, por encima del presupuesto oficial en su precio total.

Debo observar que las cantidades del presupuesto de la oferta, de dicha pretendida contratista, en el ítem 6 “Cocina Lavadero” subitem 3.10 “Chapa galvanizada completa c/est. Metálica” (7.80 m2), subitem 3.20 “Cielorraso de placas de yeso” (5.06 m2); en el Ítem 9 “Monoambiente”, subitem 12 “pintura”, no son

coincidentes, con las cantidades indicadas según la planilla de cotización, que figura en la documentación adjunta, del pliego de bases y condiciones, como en planilla modelo del pliego del archivo digital (hoja 212 TC). Advirtiéndole que dichos errores en las cantidades, se repiten para ambas planillas de cotización de oferta, de las dos empresas oferentes.

Me he referido en anteriores Dictámenes, que uno de los puntos más importantes y más trascendente de parte de la Administración Pública, en este caso el IPV y DU, es la realización del pliego de bases y condiciones. Incluso la Ley de Obras Públicas, en nuestra Provincia, indica en su artículo 4....”realizado el proyecto con conocimiento de todas las condiciones, elementos técnicos y materiales que sean necesarios para su realización....”.

Puesto en este plano, entiendo en esta instancia y para este caso en particular, que previo a la adjudicación se deberá hacer las aclaraciones correspondientes, pues se advierte que existe un error en el pliego de bases y condiciones impreso y en el modelo de planilla (ítem 6 –Cocina Lavadero- Subítem 3.10- 3.20- 4.10; ítem 9 –Monoambiente- subítem 12 Pintura- subítem 13 Varios) en la columna donde se indica las cantidades de cada uno de los ítems.

No teniendo de mi parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas